

Gobierno Unido
y Comprometido

LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 002

H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ,

JALISCO 2021 – 2024

OFICIO No. 008/SECRETARIA GENERAL/2022

27 DE ENERO DE 2022

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA No.002

ACTA NUMERO 2 DOS. - En el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 de Enero de 2022 dos mil veintidós en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal con domicilio en la calle Javier Mina No. 101 de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se celebra la segunda sesión ordinaria y presidida por el Presidente Municipal el Ing. Luis Miguel Sánchez del Río y Secretario Técnico el Lic. Diego Armando Espinoza Bernal.

El Presidente en uso de la palabra buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos, a esta Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.

1. Punto número uno

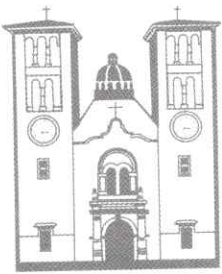
LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión el Presidente solicito ha el Secretario Técnico para que pasara lista de asistencia y así poder continuar con el orden del día por lo que se procedió a ello, se dio fe de la presencia de los Ciudadanos:

Secretario Técnico hace uso de la palabra, para proceder con lista de asistencia.

Ing. Luis Miguel Sánchez del Río	Presidente Municipal	Presente
Mtro. José Luis Aguilar Gutiérrez	Órgano de Control Interno	Ausente
Lic. Israel Aguilar Magaña	Representante de Industrias	Presente
C. Pascual Álvarez Pantoja	Oficial Mayor	Presente
C. Héctor Hugo Sánchez Godínez	Representante de Comercio	Presente
C. Eduardo Rafael Sánchez López	Representante Ganadería	Presente
Lic. Ileana Marcela Orozco García	Secretaria General	Presente
C. José Saúl Montiel Pulido	Director de Obras Públicas	Presente
C. Joel Villa Salcedo	Representante de la Agricultura	Presente
Lic. Diego Armando Espinoza Bernal	Secretario Técnico	Presente

Estando presentes el Presidente Municipal, diversos Representantes de la Comunidad y los Servidores Públicos que con ella integran el Comité de Adquisiciones y Compras Gubernamentales de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, declara la existencia de quorum legal a las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos abierta la sesión del 26 de enero del año en curso declarándose legalmente instalada y considerando valiosos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



Gobierno Municipal
y Comunal
LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN

Continuando el Presidente Municipal manifestó: propongo a ustedes el orden del día por lo que pido a el Secretario Técnico sirva dar lectura al orden del día.

2.- Propuesta y aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASITENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE APERTURA.
- 2.-PROPUESTA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-MZA01-2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO".
- 4.-ASUNTOS VARIOS.
- 5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Secretario Técnico hace uso de la voz para continuar con el orden de día.

3.- LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-MZA01-2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO".

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-MZA01-2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO"

De conformidad a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos , 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y otros aplicables de la misma, el Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, CONVOCA a las personas físicas y morales que estén interesadas en participar en la presentación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Local número LPL-MZA01-2022 correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO" bajo las siguientes:

B A S E S:

I.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- 1.- Los interesados podrán verificar la descripción del bien que se licita en el **ANEXO I** que se adjunta a esta convocatoria.
- 2.- El participante adjudicado que resulte ganador de la presente licitación, una vez firmado el contrato respectivo, deberá proceder a la instalación a su cargo, de las luminarias LED ofertadas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Diego Copinoza and Luis Miguel Sedo.]



Gobierno Unido
y Compromiso

LA MANZANILLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

3.- El origen de los recursos para el suministro de los bienes materia de la presente licitación proviene de recursos municipales.

4.- La presente Licitación será publicada el **día 27 de enero de 2022**, en el portal web del Gobierno de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, <http://www.manzanilladelapaz.gob.mx/transparencia> en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma.

5.- Calendario de la Licitación:

APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	26 de enero de 2022.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	27 de enero de 2022.
JUNTA DE ACLARACIONES	03 de febrero de 2022.
APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS	10 de febrero de 2022
EMISIÓN DEL FALLO	15 de febrero de 2022
FIRMA DE CONTRATO	16 de febrero de 2022
ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	30 días naturales, a partir de la firma del contrato

II.- JUNTA DE ACLARACIONES.

1.- La Junta de Aclaraciones será obligatoria para los licitantes interesados en participar y se llevará cabo a las **12:00 doce horas del día 03 de febrero de 2022**, en la Sala de Sesiones de Cabildo, ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento, calle Javier Mina Número 101, zona Centro, en el municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, pudiendo los interesados hacer sus preguntas a más tardar 24 horas antes del inicio de la misma a través del siguiente correo electrónico tesoreria@manzanilladelapaz.gob.mx y estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Los interesados en participar podrán registrarse para asistir a la Junta de Aclaraciones hasta el momento de su inicio en las propias instalaciones de su celebración.

3.- En la Junta de Aclaraciones se darán las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma, las cuales deberán hacerse de forma escrita, en formato libre y en idioma español.

4.- A este acto deberá asistir el participante o su representante; solo para la Junta de Aclaraciones, bastará que quien se manifieste representante del interesado presente carta firmada por este en la que se describa que el compareciente se presenta con tal carácter, así como identificación oficial vigente. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.

5.- El acta derivada de la Junta de Aclaraciones debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

[Firma]

[Firma] Diego Copinoza

[Firma] Luis Miguel Lera R.

[Firma] El Hugo S.

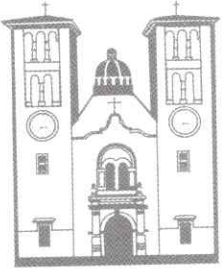
[Firma]

[Firma] El Hugo S.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Gobierno del Estado de Jalisco
y Compras
LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

6.- Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, la Contraloría Municipal deberá participar en el proceso de licitación.

III.- ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas en el Anexo I de las presentes Bases.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN.

1.- El carácter de la presente **Licitación es LOCAL**, de conformidad al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, entendiéndose por esta cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que con el porcentaje de contenido de integración local.

2.- El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

V.- PUNTUALIDAD.

1.- Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

2.- En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento serán válidos, sin que los participantes puedan argumentar incumplimiento.

VI.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1.- Todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Gobierno del Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

2.- La Dirección de Compras en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

3.- Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

3. 1.- Personas Morales.

A) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual deberá comprobarse.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

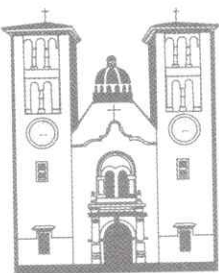
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Gobierno Jalisco
y Compras
LA MANZANILLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

B) Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá realizar señalamiento escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, debiendo acreditar su personalidad como propietario del negocio o empresa o en su caso como representante, con la copia simple del acta constitutiva de donde se desprenda tal carácter, y/o con original de poder ante dos testigos.

C) Original o copia notariada de la identificación oficial del Representante o Apoderado Legal, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

3. 2.-Personas Físicas.

A) Original o copia notariada de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

VII.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1.- ENTREGA

Las proposiciones técnica y económica, deberán estar contenidas cada una en sobre cerrado, y entregarse de manera presencial 15 minutos antes de iniciar la Junta de Propositiones.

2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **12:00 doce horas del día 10 de febrero de 2022**, en la Sala de Sesiones de Cabildo, ubicado en las instalaciones del Ayuntamiento, en la calle Javier Mina Número 101, Zona Centro, de la población de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, sin que sea posible su diferimiento a no ser que se trate de causas de fuerza mayor, a este acto es obligatorio la asistencia, el participante que no asista a la misma será descalificado.

3.- PERSONALIDAD JURÍDICA.

a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de su comparecencia al acto de presentación de proposiciones, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con copia simple de su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración o representación (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos, quienes de igual manera podrán comparecer presentando original de poder otorgado ante dos testigos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente, o con copia simple de poder notariado, u original de poder simple ante dos testigos si comparece su representante. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

b) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Compras, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad durante los últimos

[Signature]

Piogo Copinoza

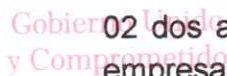
Luiz Miguel S. del R.

[Signature]

H. HUAN

[Signature]

[Signature]



LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

02 dos años a su participación en el procedimiento de suministro, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

4.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

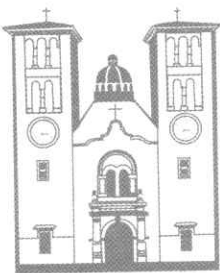
- a) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por el propietario del negocio o empresa y/o en su caso por el representante legal de esta última, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el **Anexo I y Anexo II**, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- b) Las propuestas técnicas y económica, deberán ser entregadas dentro de un sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva, firmada la solapa por el propietario del negocio o empresa y/o en su caso por el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación.
- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, de los cuales se deberá anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir firmadas de manera autógrafa por el propietario del negocio o empresa y/o en su caso por el representante legal, e integradas en las carpetas y con el folio o numeración consecutiva.
- d) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por el propietario del negocio o empresa y/o su representante legal debidamente facultado para ello.
- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

La PROPUESTA TÉCNICA, deberá ser entregada en sobre cerrado y sellado con cinta, y contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece apegado al **ANEXO I** de las presentes Bases. Por ningún motivo la PROPUESTA TÉCNICA contendrá datos económicos de la oferta, debiendo otorgarse dichos datos, únicamente en la PROPUESTA ECONÓMICA

- a)** Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, con copia simple de su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente, o con copia simple de poder notariado, u original de poder simple ante dos testigos si comparece su representante.
- b)** Incluir la acreditación de poderes con facultades de administración o representación (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía.

~~Amelia~~ ~~James~~ ~~Guthrie~~ ~~L. L.~~ ~~Diego~~ ~~Copinoza~~



Gobierno del Estado de Jalisco
y Compras Gubernamentales
LA MANZANA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

c) Incluir carta original firmada en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD por el propietario del negocio o empresa o el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases. Adjuntando las presentes bases firmadas en aceptación de las mismas.

d) Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos, y la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.

e) Todos los participantes deberán exhibir Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales se comprometa a responder por ellos.

f) Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional.

g) El participante deberá entregar Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en sentido positivo, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en caso de no entregarlo, será motivo de descalificación.

h) Anexar copia impresa del Registro Federal de Contribuyentes y Cedula Fiscal.

i) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que "por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de suministro, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta"

j) El participante deberá entregar Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el IMSS la opinión del cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, que conste que tiene registrados mas de 50 empleados activos ante el IMSS, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

[Firma]

Espinoza

Pégo

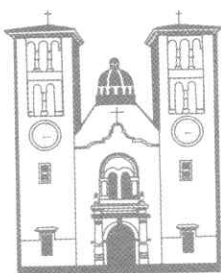
Luis Miguel Sosa R.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Gobierno del Estado de Jalisco
y Contratación
LA MANZANA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

k) Debe presentar carta compromiso notariada del Licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados proporcionarán al menos un 50 % de ahorro en el consumo de energía eléctrica, comparado con el consumo que requieren los bienes actualmente instalados, realizando las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad.

l) Debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo II**, dichas certificaciones, constancias y garantías son:

1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012.
2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014.
3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico.
4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo.
5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE actualizado.
6. Certificado de emblema "Hecho en México" emitido por la ANCE.
7. Constancia del Índice de protección IP66, de acuerdo a NMX-J-529-ANCE-2012.
8. Constancia del Índice de protección IK08, de acuerdo a NMX-J-627-ANCE-2009.
9. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307-ANCE.
10. La empresa Licitante deberá acreditar estar certificada por la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).
11. Deberá presentar su alta en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.

m) Deberá entregar el **Formato 1** con la descripción general de las luminarias propuestas apegado al **ANEXO I**, debiendo anexar Fichas Técnicas de cada luminaria propuesta.

n) Debe presentar carta compromiso ante Notario Público del fabricante en original, en la que se garantice la luminaria por un mínimo de 10 (diez) años contra fallas o defectos de fabricación.

ñ) Deberá presentar una muestra física de los productos ofertados para cada una de las partidas solicitadas en las presentes bases. En la fecha del fallo se hará la devolución de dichas muestras.

o) Debe presentar al menos 5 (cinco), copias simples de contratos celebrados, mediante una licitación pública nacional, no mayor a 3 (tres) años, por la marca ofrecida con otros municipios, donde se demuestre haber surtido y/o instalado por lo menos 5,000 unidades, con características específicas y/o condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.

p) Debe presentar mínimo 5 (cinco) cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en los últimos 10 (diez) años.

q) Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.

r) De igual manera se deberá anexar, el documento firmado de aceptación referidos en el **Anexo III** de las presentes bases de aportación del cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco.

[Signature]

Piogo Espinoza

Piogo

Luis Miguel S. del R.

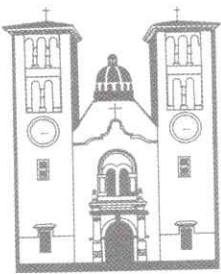
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Gobierno del Estado de Jalisco
y Compras

LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

s) Los participantes deberán entregar toda información en formato digital "PDF", en un USB.

El no entregar toda la documentación señalada en el total de los incisos será motivo de descalificación, apegados a los formatos anexos para la presentación de la propuesta técnica.

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

a) La PROPUESTA ECONÓMICA, **no se otorgará anticipo**, deberá ser elaborada en Moneda Nacional de conformidad con el **Anexo IV** de estas bases y entregada en sobre cerrado y sellado con cinta, el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, deberá presentar proyectos con modalidades de pago en 31 meses.

b) Para el caso de propuestas para suministro de luminarias LED con financiamiento, deberá presentar proyectos con modalidades de pago en 31 meses y se anexará dentro de la propuesta económica el **Formato 2** descrito dentro del ANEXO en las presentes bases.

El no entregar y no apegarse a los formatos anexos para la presentación de la propuesta económica, será motivo de descalificación.

5.- APERTURA Y FIRMA.

a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura sin que esto implique la evaluación de su contenido.

b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Compras, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con los miembros del Comité de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Gobierno Municipal que intervengan en la Licitación, para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

6.- ACTA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales posteriores al día de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones programado para el día **10 de febrero de 2022**. De conformidad al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Gobierno Unido
y Compromiso

LA MANZANILLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

1.- La Dirección de Compras en conjunto con los funcionarios Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos en las muestras físicas.

2.- La Dirección de Compras emitirá dictamen en donde haga constar las propuestas que se encuentran completas y ajustadas a las presentes bases.

3.- Aquellas propuestas cuyo dictamen resulte procedente conforme al punto anterior, serán las que se sometan a evaluación para adjudicar a la que mejores condiciones presenten.

4.- La evaluación de las proposiciones será de conformidad al artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, utilizando los criterios de costo beneficio, calidad, financiamiento, acreditación de certificaciones requeridas en las bases; el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y resulte la más conveniente para el licitante.

5.- Se reserva al Comité de Adquisiciones la plena facultad para emitir su resolución.

IX. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

B) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.

C) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.

D) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.

E) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

F) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

G) Cuando al participante se le hubiera rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

[Signature]

[Signature]
P. Lago

[Signature]
Luis Miguel del R.

[Signature]

[Signature]
H. Huan



Gobierno Unido
y Comprometido

LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

X. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

1.- Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica, la reunión del Comité de Adquisiciones se programará para el día 15 de febrero de 2022.

2.- La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz, Jalisco: <http://www.manzanilladelapaz.gob.mx/transparencia>, y se entenderá notificada personalmente a partir del día siguiente a aquel en que se haya difundido en dicho sistema.

XI. GARANTÍAS

1.- **DE CUMPLIMIENTO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% diez por ciento del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza, la cual deberá estar vigente durante un plazo de 1 año.

2.- **DE VICIOS OCULTOS.** - Él o los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía de vicios ocultos del producto contratado, en Moneda Nacional, por el importe del 10% diez por ciento del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza, la cual deberá estar vigente durante un plazo mínimo de 1 años, a partir de su expedición.

3.- Las fianzas deberán ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Hacienda Pública Municipal ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal, calle Javier Mina número 101, zona centro, C.P. 49460, del municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

4.- Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que se expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado.

5.- En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

6.- La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

7.- Las garantías del producto que ofrezcan los participantes serán adicionales a las de cumplimiento y vicios ocultos, y serán plasmadas en el contrato de adjudicación por el término ofertado en el entendido de que su incumplimiento será causa de rescisión en favor del Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

[Firma]

Pigo Espinoza

Luis Miguel S. del R.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

H. HUAN



Gobierno Jalisco
y Compras
LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

b) Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

d) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

e) Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

f) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

g) Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

h) Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones en esta misma entidad gubernamental, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo;

i) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

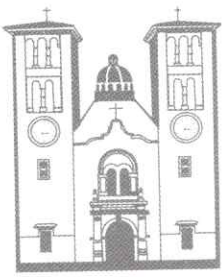
XVI.- SANCIONES.

1.- Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

b) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme lo dispone el Título III Capítulo VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Diego Copinola
Luis Miguel S. del R.
Javier
Ejército



Gobierno Jalisco
y Comprometido

LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

XII. FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

1.- El plazo de ejecución para el suministro e instalación de los bienes es de **30 días naturales**, a partir de la firma del contrato.

2.- Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Requirente emita dictamen de cumplimiento de instalación de los bienes.

XII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME

1.- Como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, garantía ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

XIV.- REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará hasta que el "Licitante" ganador entregue el 100% de los bienes y servicios establecidos en ésta bases, previo acuse de recibo emitido por la Dirección de Alumbrado Público en un Acta de Entrega Recepción.

1.- Para efectos de pago deberá presentar en Hacienda Pública Municipal:

- a) Factura a nombre del Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco
- b) Exhibir las pólizas de fianzas correspondientes.
- c) Exhibir certificado de garantía del producto.
- d) El dictamen de ejecución total de los trabajos por parte del Dependencia requirente.

2.- El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, y una vez entregado la documentación correspondiente en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

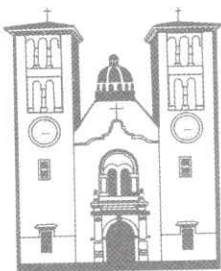
3.- En caso de que la adjudicación sea por la modalidad de financiamiento, los pagos se realizarán conforme los plazos establecidos en el contrato de acuerdo a la Tabla de Pagos que presente el proveedor.

XV. RESTRICCIONES

1.- No podrán realizarse actos o contratos sobre el suministro de los bienes y/o servicios a favor de:

a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Digo Espinoza
Lic. Miguel A. del R.
Gobernador
Jalisco



Gobierno Unido
y Comprometido

LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

c) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.

d) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de suministro de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

e) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de suministro o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

g) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

h) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad, calidad o marca diferente a la ofrecida.

i) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

j) No presentar las garantías establecidas.

k) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

XVII.- TECHO PRESUPUESTAL

1.- El techo presupuestal para el presente proyecto será de hasta \$4'200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

a) Cuando ningún "Licitante" se registre o no se reciba ninguna proposición.

b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria.

c) Los precios y/o la calidad no fueren aceptables o convenientes.

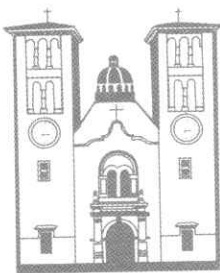
d) Si no se presentan cuando menos dos proposiciones.

e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este procedimiento parcial o total.

XIX.- RELACIONES LABORALES

1.- El adjudicado será responsable como parte patronal, del personal que utilice en el proceso de sustitución de luminarias para el alumbrado público y traslado del material

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Diego Gopinoza
Luis Miguel Salas
H. N. ...
Gonzalo Villalaz



Gobierno del Estado
de Jalisco
y Comprometido
LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

retirado al lugar que se le indique, sin que el Ayuntamiento genere obligaciones obrero patronales de ningún tipo por la ejecución de estas labores.

XX.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

1.- El adjudicado será responsable por los defectos y vicios ocultos que llegue a presentar cualesquiera de las piezas suministradas, estando obligado a responder ello en términos de la legislación aplicable.

XXI.- PENAS CONVENCIONALES

1.- Se aplicará al adjudicado una pena convencional por el retraso en la instalación de las luminarias hasta por un término de 30 días posteriores al termino establecido en las presentes bases, por un monto del 15% quince por ciento del costo total de la operación.

2.- El retraso por más de 40 días en la ejecución de la instalación será causa de rescisión de contrato.

XII.- INDICACIONES

1.- La contratación abarcará sólo un ejercicio fiscal, el contrato no será bajo la modalidad abierta.

2.- El contrato de la licitación será adjudicado a un solo licitante que participe en el proceso a no ser que se trate de proposición conjunta de dos o más empresas sobre la misma oferta.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, 27 DE ENERO DE 2022.

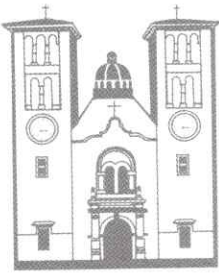
ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-MZA01-2022 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. (LA DESCRIPCIÓN DE CADA CONCEPTO SE TRATA DE ELEMENTOS MÍNIMOS INDISPENSABLES REQUERIDOS, PUDIENDO LOS INTERESADOS MEJORAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS).

Características Mecánicas y Especificaciones Técnicas

Luminaria vial con cuerpo fabricado de alta resistencia en aluminio puro inyectado a presión aleación 360, recubierta con pintura electrostática horneada tipo poliéster. Compartimento para equipos independiente, cierre hermético mediante empaque y tornillería de acero inoxidable. Debe contar con índices de protección IP65 e IK08. Sistema LED de alto flujo FastFlex de última generación, con LEDs diseñados para operar por 100 mil horas, eficiencia de 110 lm/w, temperatura de color correlacionada 5700K (+/- 5%) e IRC 80. Conjunto óptico de alto desempeño en PMMA que permite control preciso de la luz, distribución luminosa asimétrica Tipo 2 Media. Equipo de alimentación electrónica



Gobierno del Estado de México
y Comunes
LA MANZANA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

programable y atenuable 0-10V, multi voltaje de 120-277V 50/60Hz. Factor de potencia igual o mayor a 0.95. Distorsión total de armónicas menor al 20%. Debe contar con un dispositivo de protección contra sobretensiones de 10kV por 100 mil eventos. Refractor de cristal transparente termo templado y recuperador de flujo de alta reflectancia color blanco. Sistema de montaje adaptable para brazos de 1 ½ a 2" de diámetro nominal, con tope y pasos de nivelación. Cumple con la certificación NOM-031-ENER-2012 y cumplimiento de 6 mil horas. Certificación PAESE y FIDE. Ensamblada en México. Garantía de 10 años. No serán aceptados LED tipo COB y el driver electrónico deberá ser fabricado en México.

Información Eléctrica

- Voltaje de 120 a 277 V +/- 10 %
- Corriente 0.868 A
- Factor de Potencia 0.99
- Distorsión de Armónicos de Corriente (THD) 6.45 % No mayor a 15 %.
- Frecuencia de Operación 50 / 60 Hz
- Debe tener Base y Fotocelda multivoltaje
- Equipo Supresor o Regulador de Picos. (SPI) 10 KV/KA
- Driver Programable 120-277V 50-60 Hz (Hecho en México).

CATALOGO DE CONCEPTOS

Parti da	Descripción de la luminaria	Unida d de medid a	Cantida d
1	Retiro de la totalidad de luminarias instaladas en postes de alumbrado público u otra infraestructura, con recuperación de la mismas, las que deberán ser entregadas en el lugar o almacén que indique la dependencia requirente dentro del mismo municipio.	Piezas	673
2	Suministro e Instalación de Luminaria LED de 40 WATTS , (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2".	Piezas	632
3	Suministro e Instalación de Luminaria LED de 80 WATTS , (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2".	Piezas	4
4	Suministro e Instalación de Reflector LED de 200 WATTS , Carcaza de aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente brindando mayor resistencia a la corrosión, de alta eficiencia y que soporta hasta temperaturas de 40°C., con herraje tipo abrazadera. Índice de Protección IP65 Conjunto óptico IP65 completamente sellado. Sistema LED con óptica y curva de distribución integrada. Driver electrónico de alto factor. Supresor de picos de 10kV. Garantía de fábrica de 3 años.	Piezas	37
5	Suministro y colocación de Base y Fotocelda multivoltaje para el control de lámparas de uso exterior calibrada para su operación con la iluminación natural, con retraso de operación	Piezas	673

Diego Copinoza
Luis Miguel S del R.
García



Gobierno Unido
y Comprometido
LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

	evitando su apagado por luces externas durante la noche. Tensiones de operación: 120 -240 V-, Frecuencias de operación: 50/60 Hz, Temperatura ambiente de operación: -40 °C a + 70 °C, Humedad relativa: 99%, Cuerpo y lente: polycarbonato, Terminales conforme a las normas ANSI C 136 .10 y UL773 para fácil mantenimiento.		
6	Gestión y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad para el reconocimiento de la disminución de consumo de Watts de las luminarias suministradas e instaladas en su totalidad, incluye la elaboración de oficios, la recopilación de información, el censo y acompañamiento para su verificación física ante las autoridades de CFE, seguimiento hasta su dictamen y reconocimiento. Incluye: de ser necesario los gastos de gestores, peritos, viáticos, papelería, pagos de tramitación y todo lo necesario hasta su aprobación.	Servicio	100%

Todos los productos propuestos deberán contar con la autorización de la Dirección de Alumbrado Público de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, por lo que se deberán realizar pruebas físicas a cada una de las propuestas recibidas por los "Licitantes" previo a emitir el Fallo.

ATENTAMENTE

NOMBRE

CARGO

EMPRESA

FORMATO 1.

PROPUESTA TÉCNICA

10 de febrero de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

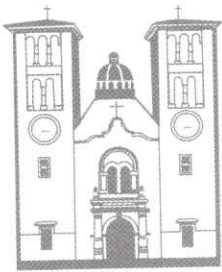
PROPUESTA TÉCNICA POR PARTE DEL INTERESADO, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-MZA01-2022 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. (LA PROPUESTA TÉCNICA SOLO APLICA A LOS CONCEPTOS DEL ANEXO I QUE SE MENCIONAN EN LA SIGUIENTE TABLA).

Partida	Descripción de la luminaria / servicio PROPUESTA	Unidad de medida	Cantidad
1		Piezas	673
2		Piezas	632
3		Piezas	4
4		Piezas	37
5		Piezas	673

Diego Espinoza

Luis Miguel S. ed R.

Guadalupe V. u. u.



		Servicio	100%

Señalo que los bienes y servicios, así como las partes y componentes de los materiales ligados intrínsecamente con la fabricación de los mismos que presento en mi propuesta, son de procedencia legal.

Correrá por mi cuenta y riesgo el tipo de transportación, maniobras de carga, descarga y almacenamiento, además de la responsabilidad de entregar los bienes en el lugar y tiempo señalados en las bases de esta licitación.

En el caso de que los bienes o servicios que suministre infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, libero de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Así mismo desde este momento autorizó al Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz para que comisione a personal alguno para que visite, inspeccione y compruebe la veracidad de toda la información presentada para este proceso de licitación, con el fin de aportar elementos de juicio. Dicha visita se realizará en el momento que lo determine el Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz, antes de emitir el fallo.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de esta licitación.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de desechamiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE

CARGO

EMPRESA

ANEXO II

CERTIFICADOS, CONTANCIAS Y GARANTÍAS

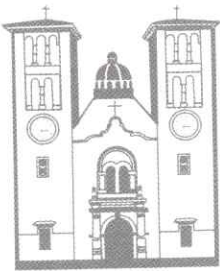
10 de febrero de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-MZA01-2022 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. LAS CERTIFICACIONES MÍNIMAS DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LAS LUMINARIAS SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012.
2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014.
3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico.
4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Digo Espinoza
Luz Miguel Sed A.
H. Manzanilla



Gobierno del Estado de Jalisco
y Compras Públicas
LA MANZANILLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE actualizado.

6. Certificado de emblema "Hecho en México" emitido por la ANCE.

7. Constancia del Índice de protección IP66, de acuerdo a NMX-J-529-ANCE-2012.

8. Constancia del Índice de protección IK08, de acuerdo a NMX-J-627-ANCE-2009.

9. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307-ANCE.

10. La empresa Licitante deberá acreditar estar certificada por la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).

11. Deberá presentar su alta en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Debe presentar carta compromiso ante Notario Público del fabricante en original, en la que se garantice la luminaria por un mínimo de 10 (diez) años contra fallas o defectos de fabricación.

ATENTAMENTE

NOMBRE

CARGO

EMPRESA

ANEXO IV

PROPUESTA ECONÓMICA

10 de febrero de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-MZA01-2022 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,263 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

Partida	Luminaria / Servicio Propuesto	Cantidad	Precio Unitario	Suma
1		673		
2		632		
3		4		
4		37		
5		673		
6		100%		
Suma				
I.V.A.				
Total				

(Cantidad con letra)

Manifiesto que el precio ofertado no sufrirá cambios durante la vigencia del pedido y/o contrato.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de la presente licitación.

[Signature]

Diego Espinoza

Luis Miguel Sed A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ATENTAMENTE
Gobierno Jalisco
y Comprometido

LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NOMBRE

CARGO

EMPRESA

FORMATO 2.

Esquema de financiamiento

10 de febrero de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-MZA01-2022 PARA EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

Presentar en formato libre la tabla de pagos, teniendo como tope 31 meses de
financiamiento.

(INSERTAR TABLA DE PAGOS)

NOTA: Tabla de pagos debe considerando un periodo de 31 meses, indicando mes a mes
el capital residual, la mensualidad a pagar, el interés del mes a pagar, el I.V.A. y el total
neto del mes a pagar.

ATENTAMENTE

NOMBRE

CARGO

EMPRESA

ANEXO III

APORTACIÓN FONDO JALISCO

10 de febrero de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-MZA01-2022 PARA EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE 673 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

El suscrito _____, mexicano de __ años de edad, dedicado a _____ con domicilio en
_____, en nombre y representación de la empresa
_____, aceptamos realizar la aportación del cinco al millar sobre el monto total
del valor del contrato, para el Fondo Impulso Jalisco establecido en el Artículo 149 de la
Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el
Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Signature]

Diego Espinoza Garibay

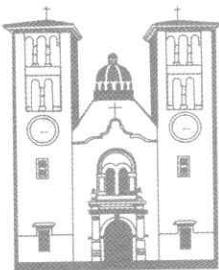
Diego

Diego Miguel Sed R

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Gobierno Municipal
y Compras
LA MANZANILLA, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ATENTAMENTE

NOMBRE

CARGO

EMPRESA

4.-ASUNTOS VARIOS.

5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

PRESIDENTE MUNICIPAL: siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 de enero de 2022, se da formalmente clausurada la sesión, agradecido con todos ustedes por su valiosa presencia, levantándose la presente acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Luis Miguel Sánchez del Río
Ing. Luis Miguel Sánchez del Río
Presidente de la Comisión

C. Pascual Álvarez Pantoja
C. Pascual Álvarez Pantoja
Titular de Adquisiciones y Compras

Diego Espinoza
Lic. Diego Armando Espinoza Bernal
Secretario Técnico

VOCALES

Mtro. José Luis Aguilar Gutiérrez

Órgano de Control Interno

Lic. Israel Aguilar Magaña

Representante de Industrias

C. Héctor Hugo Sánchez Godínez

Representante de Comercio

C. Eduardo Rafael Sánchez López

Representante Ganadería

Lic. Ileana Marcela Orozco García

Secretaria General

C. José Saúl Montiel Pulido

Director de Obras Públicas

C. Joel Villa Salcedo

Representante de la Agricultura